

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE DISEÑOS No.001 – UT PLAN-FY-010 A TODO COSTO SIN CLAUSULA DE REAJUSTE PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DETALLADOS DE DISEÑOS ESTRUCTURALES Y DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE SEIS CENTROS ZONALES DEL ICBF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA, SUCRE, BOLIVAR, CHOCO Y NARIÑO SUSCRITO ENTRE LA UNION TEMPORAL UT PLAN Y ALFER LEIBER SILVA CERON.

CONTRATO DE DISEÑOS No.001 – UT PLAN-FY-010

Entre los suscritos a saber: **GABRIELA BUCHER BALCAZAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.826.519, en calidad de Representante de la **UNIÓN TEMPORAL PLAN – UT PLAN-**, constituida por documento privado por medio de Acta de fecha 25 de Junio de 2009, suscrita por los representantes legales de PLAN INTERNATIONAL INC y FUNDACIÓN PLAN, e identificada con NIT 900302982-9, quien en adelante se denominará **U.T. PLAN**, por una parte y por la otra, el Ingeniero **ALFER LEIBER SILVA CERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.326.030 de Popayán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día 26 de Febrero de 2010, se suscribió el contrato **No.001 – UT PLAN-FY-010** entre **U.T. PLAN** y **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en "realizar los diseños detallados de diseños estructurales y de reforzamiento estructural de seis centros zonales del ICBF en los Departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Chocó y Nariño". **2)** Que de acuerdo a lo pactado en el contrato **No.001 – UT PLAN-FY-010** del 26 de Febrero de 2010, el valor total del contrato se estimó en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$34.000.000)**. **3)** Que de mutuo acuerdo mediante OTRO SI No.01 se prorrogó el plazo de ejecución inicial en sesenta días más **4)** Que mediante acta No1 de suspensión de fecha Junio 13 de 2010, se determino suspender los trabajos por treinta (30) días a partir del 13 de Junio de 2010, hasta tanto el ICBF no aprobara los planos arquitectónicos de las obras correspondientes a los centros zonales de Tumaco y Boston. **5)** Que mediante acta No2 de reinicio a partir del día 14 Julio de 2010, una vez recibidos los planos arquitectónicos de los centros zonales mencionados, se reiniciaron los trabajos, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el día 13 de Agosto de 2010. **6)** Que el 12 de agosto de 2010 se suscribió el acta de recibo final del Contrato **No.001 – UT PLAN-FY-010**, en la cual como resultado de la ejecución de los trabajos se suprimieron actividades contratadas, lo cual disminuyó el valor inicial del contrato en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE**. El Valor total ejecutado del contrato **No.001 – UT PLAN-FY-010** alcanzó la suma de **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.500.000)** lo cual queda establecido en el acta de recibo final y entrega de obra de fecha 12 de agosto de 2010. **7)** Que el menor valor ejecutado del contrato, se debió al haber suprimido actividades contempladas inicialmente y que no fue necesario realizar en diferentes centros zonales. **8)** Que durante la ejecución del proyecto, los recursos aportados por **U.T. PLAN** no se ejecutaron en los términos originalmente pactados en el contrato, debido a algunas modificaciones solicitadas por el **ICBF** durante la ejecución del contrato, lo que dio como resultado un menor valor ejecutado al inicialmente previsto en el contrato.



Handwritten signature/initials in the bottom left corner.

Handwritten signature/initials in the bottom right corner.

Por lo anterior se procede a liquidar el contrato **No.001 – UT PLAN-FY-010** así: **CLÁUSULA PRIMERA.** Líquidese el contrato **No.001 – UT PLAN-FY-010** suscrito el 26 de Febrero de 2010, entre **U.T. PLAN y EL CONTRATISTA.** **CLAUSULA SEGUNDA.** Los pagos efectuados al proyecto por parte de **U.T. PLAN**, son los que se señalan y por lo anterior la liquidación se especifica en los siguientes términos:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$34.000.000
MENOR VALOR EJECUTADO	\$10.500.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO (EJECUTADO):	\$23.500.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA MEDIANTE ACTAS PARCIALES:	\$0.00
SALDO NO DESEMBOLSADO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$23.500.000

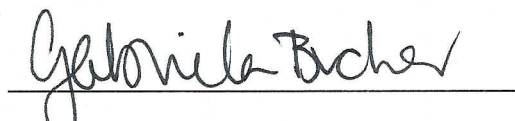
CLAUSULA TERCERA. De acuerdo a lo anterior, **U.T. PLAN** cumplió con los términos originalmente pactados en el contrato, haciendo efectivos los respectivos pagos. El valor final ejecutado del contrato se encuentra soportado en detalle en el Acta de Recibo Final del Contrato y entrega de obra, el saldo no desembolsado a favor del **CONTRATISTA** será pagado una vez las partes suscriban la presente acta y **EL CONTRATISTA** presente la respectiva cuenta de cobro.

CLÁUSULA CUARTA. Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual **U.T. PLAN** queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este contrato.

CLÁUSULA QUINTA. **EL CONTRATISTA** conservará la obligación de recibir las visitas de **U.T. PLAN** para adelantar las tareas de supervisión, seguimiento y evaluación de los trabajos, cuando ésta lo estime necesario, permitiendo el acceso a los libros y documentos relacionados con la ejecución del presente contrato durante 3 años contados a partir de la firma de la presente acta.

Como constancia de lo anterior se firma en Bogotá, el catorce (14) de Septiembre de 2010.

POR UT PLAN



GABRIELA BUCHER BALCAZAR
U.T. PLAN

POR EL CONTRATISTA



ALFER LEIBER SILVA CERON
EL CONTRATISTA

